



COMISIÓN DE EDUCACIÓN

GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A la Comisión de Educación, se turnó para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo para realizar un llamado a la Secretaría de Educación en el Estado, para buscar entre todos los actores, nuevos enfoques para enfrentar el bullying**, promovida por la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, representante del Partido Revolucionario Institucional e integrante de la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto, quienes integramos la Comisión ordinaria dictaminadora de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2, inciso h); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y 95 numerales 1, 2 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

- I. En el apartado denominado "**Antecedentes**", se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa y turno a la Comisión competente para la formulación del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado "**Competencia**", se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto.
- III. En el apartado "**Objeto de la acción legislativa**", se expone la finalidad y alcances de la propuesta en estudio, y se hace una síntesis del tema que la compone.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

IV. En el apartado “**Contenido de la Iniciativa**”, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado “**Consideraciones de la Comisión Dictaminadora**”, sus integrantes expresan los razonamientos y argumentos de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado “**Conclusión**”, se propone el resolutivo que esta Comisión somete a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

D I C T A M E N

I. Antecedentes

1. El 25 de febrero de 2025, la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, representante del Partido Revolucionario Institucional, presentó la Iniciativa con proyecto de Punto de Acuerdo para realizar un llamado a la Secretaría de Educación en el Estado, para buscar entre todos los actores, nuevos enfoques para enfrentar el bullying.
2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a la Comisión de Educación, mediante el oficio con número: SG/AT-974, recayéndole a la misma el número de expediente 66-281, para su estudio y dictamen correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente acción legislativa tiene como finalidad, solicitar a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, que fortalezca y diversifique las estrategias para prevenir, atender y erradicar el acoso escolar en las instituciones educativas, mediante nuevos enfoques multidisciplinarios que consideren las necesidades psicoemocionales de las niñas, niños y adolescentes, así como la capacitación del personal docente y el involucramiento de las familias.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación, nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la proponente:

Podemos sostener sin temor a equivocarnos que todos hemos sido testigos o víctimas del bullying.

Esa espantosa conducta que viene del inglés bully que significa intimidar, y es una forma de violencia dirigida a una persona en especial, que puede ir más allá de las palabras llegando al acoso, e inclusive a agresiones físicas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El último evento que nos llenó de indignación sucedió en la de Ciudad México, el llamado "Caso Fátima", la víctima, una adolescente de apenas trece años, que en una primera versión fue literalmente aventada del tercer piso por sus acosadores, y otra versión sostiene que ella misma se aventó ante la impotencia de ser buleada impunemente. Ambas versiones son para preocuparse, si la aventaron es un delito espantoso y si ella lo hizo, es un acto de gran desesperación. Aún así, el resultado es el mismo, se fracturó la cadera y aún sigue en el hospital.

Como todos los casos el bullying victimiza a quien es diferente ya sea en físico, en gustos. En este caso por lo que se sabe, ella era acosada por la música que le gustaba, coreana del genero k-pop, que le agrada a muchos adolescentes.

Se ha confirmado que hubo quejas anteriores y las autoridades contestaron que se atendió el caso en su momento, cosa que por lo que vemos no sirvió de mucho.

En México la violencia escolar ha ido en aumento y por desgracia, la violencia familiar también. Las redes sociales lo han empeorado, porque el acoso no cesa al salir de la escuela.

Buscando aportar alguna idea, descubrimos que Dinamarca, Suecia y Finlandia tienen uno de los índices de acoso escolar más bajos del mundo. Se basa en un enfoque múltiple y donde se ha descubierto después de quince años, que el actor principal de esta conducta no es la víctima ni el victimario, sino el público, o sea el resto del salón.

También descubrieron que es un problema especial que se da principalmente entre los diez y quince años, cuando es sumamente importante para la niña y el niño, pertenecer a un grupo.

Un acto de acoso es una expulsión del grupo, así de grave para ellos. Los niños y jóvenes que sufren acoso, necesitan entender el significado de formar parte de algo. Y bajo el lema de "todos se respetan", los amigos y los no amigos, o sea "los otros", te ayudan si te acosan. Los padres se involucran



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

conociendo los casos que se presentan e intentan encontrar maneras de hacerlos más fuertes, más resistentes a la adversidad.

Cada vez es más difícil ser adolescente, ayudemos todos, compañeros, padres de familia, escuela. Hay que atrevemos a hacerles más fácil su vida, no sólo en la escuela sino en su tiempo libre.

Más que sanciones, lo que importa es enseñarles en la escuela a dialogar y hacerse cargo en una estrategia antiacoso que nos involucre a todos. No dejemos que Tamaulipas tenga un caso "Fátima".

V. Consideraciones de la Comisión Dictaminadora

Del análisis efectuado a la acción legislativa que nos ocupa, como integrantes de esta Comisión, tenemos a bien emitir nuestra opinión respecto a la propuesta de mérito, a través de las siguientes consideraciones:

El presente asunto tiene como propósito solicitar a la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, que fortalezca y diversifique las estrategias para prevenir, atender y erradicar el acoso escolar en las instituciones educativas, mediante nuevos enfoques multidisciplinarios que consideren las necesidades psicoemocionales de las niñas, niños y adolescentes, así como la capacitación del personal docente y el involucramiento de las familias.

Para Tamaulipas, la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes es una prioridad fundamental que exige la atención y acción constante de las instituciones públicas, y lo anterior sin duda, representa una problemática que, lejos de disminuir, continúa manifestándose con formas más complejas y con impactos cada vez más profundos en la salud física, emocional y mental de quienes lo padecen.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Diversos estudios e informes oficiales han evidenciado que el acoso escolar además de afectar el desempeño académico de las víctimas, también genera consecuencias emocionales graves como la depresión, la ansiedad, el aislamiento social e incluso, puede derivar en conductas autolesivas o suicidas.

En este sentido, podemos observar que las niñas, niños y adolescentes que enfrentan situaciones de violencia dentro de los espacios escolares, ven vulnerado su derecho a una educación digna, segura y libre de agresiones, tal como lo establece el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.¹

Aunado a lo anterior, cabe precisar que en el ámbito normativo, se cuenta con diversos instrumentos legales que obligan a las autoridades a implementar políticas para la prevención, atención y erradicación del acoso escolar, entre ellos destaca la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, que en sus artículos 57 y 58 establece la obligación de garantizar entornos libres de violencia y desarrollar estrategias que salvaguarden la integridad de este sector de la población,² y por cuanto hace a nivel estatal, la Ley para la Prevención de la Violencia en el entorno Escolar del Estado de Tamaulipas, proporciona un marco específico para atender la problemática, estableciendo directrices claras que deben regir la actuación de las autoridades educativas en coordinación con otras instancias públicas y la sociedad civil.³

¹ <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

² <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDNNA.pdf>

³ <https://www.congresotamaulipas.gob.mx/Parlamentario/Archivos/Leyes/Ley%20para%20la%20Prevencion%20Violencia%20Escolar%20del%20Estado%2003%20jul%2024.pdf>



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

De igual forma, resulta importante destacar el actuar de la Secretaría de Educación del Estado de Tamaulipas, quien de forma acertada, ha implementado programas orientados a promover una cultura de paz y convivencia escolar, sin embargo, estas acciones nunca serán suficientes, por lo tanto, con la finalidad de reforzar las acciones existentes y de explorar nuevos enfoques que aborden el fenómeno de manera más integral y efectiva, se considera el presente asunto procedente.

Y en ese sentido, consideramos que resulta fundamental considerar nuevas estrategias que vayan más allá de la sanción disciplinaria y que prioricen la educación emocional, la mediación escolar, la formación docente en habilidades socioemocionales, así como el uso de tecnologías para la detección temprana y el seguimiento de casos.

Por ello, consideramos pertinente, solicitar a la Secretaría de Educación del Estado a que, en el ejercicio de sus atribuciones, diseñe e implemente enfoques innovadores y multidisciplinarios para enfrentar el acoso escolar, y en estos, se contemple la participación activa de las familias, el personal docente, en aras de promover la creación de ambientes escolares más seguros e inclusivos.

VI. Conclusión

Finalmente, el asunto en estudio se considera procedente, conforme a lo expuesto en el presente, por lo que nos permitimos someter a la consideración de este alto cuerpo colegiado para su discusión y aprobación, en su caso, el siguiente proyecto de:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, solicita a la persona titular de la Secretaría de Educación del Estado, para que en el ámbito de sus atribuciones, fortalezca y diversifique las estrategias para prevenir, atender y erradicar el acoso escolar en las instituciones educativas, mediante nuevos enfoques multidisciplinares que consideren las necesidades psicoemocionales de las niñas, niños y adolescentes, así como la capacitación del personal docente y el involucramiento de las familias.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil veinticinco.

COMISION DE EDUCACIÓN

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ PRESIDENTA			
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDÚA NÁJERA SECRETARIA			
DIP. ALBERTO MOCTEZUMA CASTILLO VOCAL			
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES VOCAL			
DIP. VÍCTOR MANUEL GARCÍA FUENTES VOCAL			
DIP. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE VOCAL			
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL			
DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA VOCAL			

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAÍDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO PARA REALIZAR UN LLAMADO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO, PARA BUSCAR ENTRE TODOS LOS ACTORES, NUEVOS ENFOQUES PARA ENFRENTAR EL BULLYING.